



DOC. AGREG.

12 MAYO 2017

Nº 226
Rep. 879

BASES DE SORTEO

"GANADOR MDS".

"CASINO MARINA DEL SOL"

PRIMERO: GENERAL

"CASINO MARINA DEL SOL", dentro de las actividades de marketing, realizará un sorteo denominado **"GANADOR MDS"**, en adelante "Sorteo". Éste les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de "MdS Club" de Casino Marina del Sol, en donde participan todas las categorías, optar a ganar uno de los premios de **"GANADOR MDS"**. Este Sorteo será válido de jueves a sábado entre las 22:00 horas y las 01:00 horas del día siguiente, y cuyos montos se estipulan en el punto cuarto de estas bases. Este sorteo comenzará a regir el 13 de abril de 2017, extendiéndose su duración hasta que la Sociedad operadora "Marina del Sol S.A" lo estime pertinente.

Las presentes bases del Sorteo se protocolizarán en el oficio del Notario Público de Talcahuano Gastón Santibáñez, y se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol, en la comuna de Talcahuano y en su página web www.marinadelsol.cl.

SEGUNDO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para participar en el Sorteo **"GANADOR MDS"**, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

1. Ser socio de MdS Club, de Casino Marina del Sol.
2. Participan todas las categorías.
3. El portador de la tarjeta Mds Club que esté participando deberá ser el titular, no se puede participar con tarjetas de terceros.
4. Presentar su tarjeta de socio del club MDS e identificación al momento de ser solicitados. (carnet de identidad o pasaporte) El carnet vencido es válido, así como el documento del registro civil que indica que el nuevo carnet está en trámite.
5. Estar jugando con la tarjeta Mds Club, el día y hora de la promoción, inserta en la máquina correctamente para que el sistema lo reconozca.
6. Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de



comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.

TERCERO: MECÁNICA DEL SORTEO.

- A. Los ganadores serán administrados automáticamente por la herramienta de Marketing Casino Marketplace de Bally Technologies, homologado por la Superintendencia de Casinos de Juegos. Esta promoción no tiene relación alguna ni injerencia sobre los premios que otorgan las máquinas o los progresivos conformados por éstas.
- B. La persona que desee participar deberá insertar en la máquina de juego su tarjeta de socio Mds Club, al estar debidamente inserta la zona del tarjetero estará en color verde y/o se desplegará su nombre.
- C. Una vez que ingrese su apuesta y comience a jugar, automáticamente el sistema, anteriormente mencionado, lo reconocerá como elegible para adjudicarse uno de los premios que se otorgarán durante el horario señalado.
- D. Los sorteos se realizarán *por categoría* y el ganador será elegido al azar exclusivamente por el sistema Casino Marketplace de Bally Technologies. Quedan de esta forma fuera cualquier intervención de miembros de Casino Marina del Sol.
- E. El nombre del ganador, así como el monto será voceado por el animadora través del sistema de audio del Salón de juegos. El ganador deberá esperar, en la máquina en donde haya sido seleccionado por el sistema, al equipo de Casino Marina del Sol, encabezado por un representante de Marketing y/o Servicio al Cliente para que le hagan entrega de su premio. El/Los sorteos para socios Silver no excederán los \$100.000 en voucher promocionales. En caso de que el cliente se retire de la máquina en donde fue seleccionado y no sea encontrado por el equipo de Casino Marina del sol, el sorteo se repetirá.
- F. La persona deberá presentar su identificación y tarjeta de socio en 1 minuto desde que le fueron solicitados por el representante de Marketing y/o Servicio al Cliente, de exceder este tiempo quedará automáticamente descalificado y se realizará nuevamente otro sorteo. En caso de que el jugador presente algún impedimento y/o sea asistido por un acompañante, el representante de Marketing y/o Servicio al Cliente podrá extender el lapso de 1 minuto a su criterio, *según lo justifique* el caso.
- G. La persona deberá encontrarse sentado *frente* a la máquina en donde se encuentre inserta su tarjeta, si en esta posición se encuentra otra persona el sorteo quedará nulo y se deberá realizar nuevamente.



CUARTO: PREMIOS.

Se adjuntan los premios a repartir en el transcurso de la noche:

La categoría Silver no excederán los \$100.000 en Voucher promocionales.

PREMIO	MONTO
1	\$ 100.000
2	\$ 300.000
3	\$ 500.000
4	\$ 700.000
5	\$ 1.000.000

Estos montos serán entregados en su totalidad por voucher promocionales "Voucher Vip" los que fueron debidamente autorizados por la Superintendencia de Casinos de Juego y que comenzaron a regir el 17 de mayo de 2013. Promoción Voucher Vip cuenta con sus respectivas bases informadas a la Superintendencia de Casinos.

La cantidad de sorteos, por noche, será definida por Servicio al Cliente.

Para garantizar la igualdad de oportunidades una persona no podrá ganar el derecho a participar en el GANADOR MDS de una vez por noche de sorteo.

QUINTO: CAUSALES DE ANULACIÓN DE SORTEO Y ELIMINACIÓN DE PARTICIPANTES:

1. Que el participante no presente su carnet de identidad y su tarjeta de socio Club Mds dentro del tiempo establecido.
2. No encontrarse sentado *frente* a la máquina en donde se encuentre inserta su tarjeta.

SEXTA: NO PODRÁN PARTICIPAR

En este sorteo no podrán participar:

1. Los accionistas ni ningún miembro del personal de Marina del Sol y sus respectivos familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.
2. Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.



MARINA DEL SOL
ENTERTAINMENT FAMILIAR & CASINO

Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol.

SÉPTIMO: PUBLICIDAD DEL SORTEO.

El Sorteo será informada al público a través del sitio www.marinadelsol.cl, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan, tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etcétera.

OCTAVO: SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DEL SORTEO.

Casino Marina del Sol, podrá suspender o modificar los efectos del presente Sorteo en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.marinadelsol.cl

NOVENO: ACEPTACIÓN DE BASES Y DERECHOS DE USO DE DATOS.

La participación en este Sorteo implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

Los ganadores y/o participantes deberán permitir la toma de fotografías y/o filmación del momento en que reclame su premio hasta que le sea entregado el mismo para su posterior publicación, ya sea al interior del Casino, así como en cualquier medio de comunicación que el Casino estime pertinente.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de este Sorteo autorizan a Casino Marina del Sol, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.



DECIMO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y DOMICILIO.

En caso de presentarse dificultades por parte de los participantes del Sorteo, deberá presentarse un reclamo formal y por escrito, dirigido al área de Marketing de Casino Marina del Sol, le indicamos las siguientes opciones para hacerlo:

- Ingresar su reclamo vía web a través de nuestra página www.marinadelsol.cl
- Enviar un correo a reclamos@marinadelsol.cl
- Solicitar en mesón MDS formulario físico de reclamos.
- Enviar una carta certificada a Calle A número 909 Brisas del Sol Talcahuano, dirigida a Marina del Sol.

GERENCIA CASINO MARINA DEL SOL

TALCAHUANO, MAYO 2017

Es copia fiel del original que se encuentra agregado al final del Registro de
Instrumentos Públicos a mi cargo bajo el N°.....226.....
con fecha...12 de...*mayo*...2017...y cuya Inscripción rol n
Fs.....*849*.....en el mencionado Registro.
Talcahuano, 12 de...*mayo*...2017

